



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 370-2015-UNAM

Moquegua, 05 de Mayo del 2015

VISTO:

Resolución Presidencial N° 031-2014-UNAM, de fecha 28.03.2015; Solicitud, de fecha 28.04.2015; Proveído de Presidencia N° 02146, de fecha 28.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 031-2015-UNAM; se aprobó expresar el reconocimiento y felicitación a la Srta. TREYSI MITTZY SERRANO ZEA, por haber culminado satisfactoriamente su trabajo de Voluntariado "YO SOY UNAM" por ser una propuesta de proyección a la comunidad y apoyar en la construcción de una imagen positiva de nuestra Universidad;

Que, con Solicitud, de fecha 28.04.2015; la Srta. Treysi Mittzy Serrano Zea, manifiesta que la escritura de su segundo nombre es incorrecto, lo cual puede dificultar acreditar su participación del Programa de Voluntariado, motivo por el cual solicita rectificación;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revisar sus propios actos administrativos por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los considerandos expuestos, en el marco de la ley N° 27444 y, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y proveído N° 02146 de fecha 28.04.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 031-2014-UNAM, en el extremo del segundo nombre, cuyo texto debe ser: EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Srta. TREYSI MITTZY SERRANO ZEA, por haber culminado satisfactoriamente su trabajo de Voluntariado "YO SOY UNAM" por ser una propuesta de proyección a la comunidad y apoyar en la construcción de una imagen positiva de nuestra Universidad. Manteniéndose Inalterables en los demás Extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)